

Mesa, de que Rosa Viñas ha ejercido y ejerce ilegalmente la profesión de comadrona, y debe por ello ser castigada.

Y en cuanto á lo que respecto á las amenazas y coacciones que según dichos médico y vecinos de Begas emplea Rosa Viñas para lograr se soliciten sus servicios, así como lo que se imputa á la comadrona D.^a Eulalia Sanjaume, cree esta Mesa debe ser comunicado á la autoridad judicial para los efectos que sean de justicia.

En su consecuencia esta Mesa acuerda proponer á V. S. lo siguiente:

1.^o Que V. S., en nombre de este Iltre. Colegio, se sirva interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que, haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Ley Provincial y la R. O. de 10 de Octubre de 1894, imponga á Rosa Viñas la multa que estime conveniente por su intrusión en la profesión de comadrona

2.^o Que se remitan los documentos originales al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, para lo que haya lugar en justicia.

Y 3.^o Que se publique este dictamen con el acuerdo de V. S. en el *Boletín Oficial* de este Iltre. Colegio.

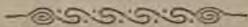
Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona 29 de Noviembre 1897.—*El Presidente*, D. GONZÁLEZ BALAGUER.—*El Vicepresidente*, PEDRO PINART.—*El Secretario*, VÍCTOR SOLEY Y GELY.—*El Vicesecretario*, RAMÓN PLANAS.

Iltre. Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Barcelona.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno en el día de hoy, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Barcelona, 29 Diciembre, de 1897 —*El Vicepresidente 1.^o* MACARIO GOLFERICHS —*El Secretario General*, ESTANISLAO ANDREU Y SERRA.



COLEGIO DE MÉDICOS DE BARCELONA

DICTAMEN

PRESENTADO POR LA SECCIÓN PROFESIONAL

acerca del intruso D. Ramón Piferrer, que ha ejercido ilegalmente la medicina y la farmacia en el pueblo de San Esteban Sasroviras (Barcelona), atribuyéndose la cualidad de profesor.

ILTRE. SR.:

Remitada á esta Sección la denuncia formulada en 1.^o de Agosto próximo pasado por el Médico de Masquefa D. Manuel Jover, contra un tal Ramón Piferrer que ejerce ilegalmente la medicina en el pueblo de esta provincia llamado San Esteban Sasroviras, esta Mesa debe elevar á V. S., para su aprobación, el presente dictamen: